

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 3 de 5

**RESOLUCIÓN N° 373
(05 de julio de 2022)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO

**EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 23 del Acuerdo No 004 de 06 de septiembre de 2018 (Estatutos de la Empresa) expedido por la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Gerente de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P requiere realizar diligencias con el propósito de cumplir funciones propias del cargo el día 07 de julio del año en curso.
2. Que se hace necesario encargar las funciones del Gerente por el término de un (01) día.
3. Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

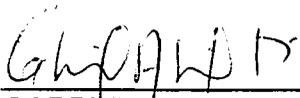
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a **CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**, Director técnico y de operaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, para que ejerza las funciones del cargo del Gerente el día 07 de julio del año en curso.

PARÁGRAFO: El presente encargo faculta al funcionario para celebrar contratos previa autorización telefónica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente de la presente resolución al Director técnico y de operaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese y cúmplase.

Dado en Piedecuesta (Santander), a los cinco (05) días del mes de julio de 2022


GABRIEL ABRIL ROJAS
 Gerente

Proyectó: María Fernanda Niño / Sec. Ejecutiva Gerencia
 Revisó Aspectos Técnicos: Myrian Quintero Rojas / Dir. Administrativo y Financiero
 Revisó Aspectos Jurídicos: Liliana Vera Padilla / Jefe Oficina Jurídica y de contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

🐦 @Piedecuestana_

📘 @PiedecuestanaESP

📺 Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Piedecuesta, a los cinco (05) días del mes de julio de 2022, se notificó en forma personal al profesional **CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**, sobre el contenido de la Resolución No. 373 del cinco (05) de julio del 2022 proferida por la Gerencia de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P, mediante la cual se hace un encargo para ejercer las funciones como Gerente.

Se deja constancia que al notificado se le entrega copia de la Resolución No.373 del cinco (05) de julio de 2022.

EL NOTIFICADO



CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA
Director Técnico y de operaciones

NOTIFICA

Maria Tda Niño M
MARIA FERNANDA NIÑO M.
Secretaria Ejecutiva Gerencia

COPIA CONTROLADA

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

